

ORDENANZA N°: 102

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00063 y 00065, Sra. Adriana Del Valle Bovo, M.I. 17.235.736, CUIL/T 27-17235736-4 y Sr. Raúl Horacio Walcker, M.I. 14.022.167, CUIT/L 20-4022167-9, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, el dominio pleno del inmueble donde se construyeron las casas habitaciones y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, designada como LOTE DOS de la MANZANA B, de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San justo, Provincia de Córdoba, y mide doce metros de frente al Sud-Este sobre calle Pública, hoy Vicente López y Planes, a contar desde los doce metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de su manzana, por veintisiete metros de fondo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este, con calle pública, hoy Vicente López y Planes; al Sud-Oeste, con el lote tres; al Nor-Oeste, con parte del lote veinte y al Nor-Este, con el lote uno. Dista doce metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de la expresada manzana. Plano número 90580. El inmueble descripto se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 30-06-3184605/3, y cuya designación Catastral es la siguiente C 02 S 02 M 44 Mza. Oficial B P 07 Lote 02. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 257.568.-**

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 489/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 31/05/2018